



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1996/35
22 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996
Tema 3 del programa

COMPONENTES INTERSECTORIALES, PRESTANDO ATENCIÓN ESPECIAL
A LOS ELEMENTOS DECISIVOS DE LA SOSTENIBILIDAD

Carta de fecha 18 de abril de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de los Países Bajos tiene el honor de adjuntar el resumen que ha preparado el Presidente de una conferencia internacional sobre el tema titulado "Desarrollo industrial sostenible: distribución de responsabilidades en un mundo competitivo" (Amsterdam, 22 y 23 de febrero de 1996). La conferencia fue organizada conjuntamente por el Gobierno de los Países Bajos, la Confederación Neerlandesa de Trabajadores y Empresarios, la Comisión de las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y las Naciones Unidas.

El objetivo de la conferencia era formular recomendaciones y conclusiones sobre el tema del desarrollo industrial sostenible. Esas recomendaciones y conclusiones se prepararon durante la celebración de debates colectivos en los que participaron representantes de gobiernos y empresas encargados de adoptar decisiones claves, así como diversas organizaciones internacionales.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el resumen adjunto como documento oficial de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones. El informe completo del Presidente y el documento de sesión se distribuirán en la serie de sesiones de alto nivel del 1º de mayo de 1996.

(Firmado) Dr. N. H. BIEGMAN
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Resumen preparado por el Presidente de una conferencia internacional sobre el tema titulado "Desarrollo industrial sostenible: distribución de responsabilidades en un mundo competitivo"

Animados por los excelentes y profundos discursos que se pronunciaron y por el documento de sesión de Arthur D. Little, los participantes realizaron debates a fondo sobre una amplia gama de temas.

La conferencia hizo suyo el concepto de eficiencia ecológica como objetivo fundamental del desarrollo industrial sostenible. No obstante, se destacó que el mejoramiento de la eficacia ecológica no significaba proceder meramente al desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías. Era asimismo importante arbitrar nuevos medios para la realización de operaciones comerciales mediante la vinculación de diferentes sectores; establecer proyectos conjuntos entre las empresas de servicios públicos y el sector privado; y constituir estructuras económicas que garantizaran una justa distribución de los gastos y los beneficios mediante una conjunción de esfuerzos encaminados a mejorar la eficiencia ecológica. Además, el hecho de destacar la importancia de los enfoques institucionales en pro de la eficiencia económica estaba en consonancia con los modernos conceptos de la teoría económica.

Se generalizó la idea de que, habida cuenta de que las cuestiones ambientales y económicas eran cada vez más complejas, el desarrollo industrial sostenible exigía enfoques que entrañasen una mayor cooperación por parte de los gobiernos y las empresas, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas obligaciones. Se hizo especial hincapié en la utilización de acuerdos concertados como marco para establecer relaciones de colaboración entre los sectores público y privado. Muchos participantes consideraron que la experiencia de los Países Bajos en relación con ese enfoque constituía un modelo muy útil. No obstante, la adopción de ese enfoque constituía un proceso paulatino que exigía experiencia y el cumplimiento de ciertas condiciones para pasar de una fase a otra. En particular:

a) Se debía reconocer que los enfoques de colaboración eran probablemente más efectivos cuando las políticas ambientales se encontraban en un nivel superior al de la reglamentación básica;

b) El apoyo y el respaldo de la sociedad a los enfoque de cooperación negociados se podía lograr más fácilmente en un marco dinámico, basado en un elevado nivel de conciencia y en un sentido de la urgencia con que había que abordar los principales problemas ambientales;

c) Era asimismo importante que, en el marco de los enfoques de cooperación, se buscasen en los medios empresariales colaboradores que estuviesen convencidos de que los objetivos de su empresa a largo plazo eran compatibles con la mejora de la situación del medio ambiente y de que ese convencimiento se demostraba mediante declaraciones sobre la misión de la empresa y la aplicación de métodos de gestión;

d) Los acuerdos negociados debían estar respaldados por medidas adecuadas para zanjar problemas relacionados con los beneficiarios automáticos.

Además, en la conferencia se dejó claro que, para que resultasen eficaces, los acuerdos negociados debían:

- a) Basarse en la confianza mutua y en la justicia;
- b) Perseguir objetivos ambiciosos que fuesen también viables;
- c) Ofrecer ventajas recíprocas que fueran superiores a las que ofrecían los enfoques de regulación directa;
- d) Prever el establecimiento de indicadores adecuados de rendimiento para garantizar la transparencia pública y la rendición de cuentas.

El logro de un acuerdo sobre el modo de medir el rendimiento y los progresos era especialmente importante para que los documentos tuviesen credibilidad para los parlamentos y los terceros que no habían participado directamente en su negociación.

Se debía ser consciente de que habría personas ajenas que desconfiarían del desarrollo industrial sostenible porque considerarían que éste competía con ciertas necesidades sociales.

Además, la puesta en práctica del desarrollo sostenible exigía un enfoque concreto en cada país, el cual estaba en función del grado de evolución de sus políticas sobre medio ambiente, de sus condiciones institucionales concretas y de sus políticas de inversión empresariales.

El éxito del concepto de desarrollo industrial sostenible no servía automáticamente para zanjar el debate sobre los instrumentos de mercado. Por el contrario:

a) Existían puntos de vista divergentes sobre la posible eficacia de la utilización de los incentivos de mercado como mecanismos de internalización de los costos, así como sobre los problemas políticos y económicos que ello entrañaba;

b) Dada la falta de una amplia experiencia práctica sobre conceptos e instrumentos tales como los impuestos ecológicos y los permisos negociables, éstos eran difícilmente comprensibles para los encargados de adoptar políticas, las empresas y el público en general (los consumidores). En consecuencia, era necesario que mediaran una explicación más clara y una intensificación paulatina de la utilización de los instrumentos financieros en los planos nacional e internacional;

c) En el marco del desarrollo industrial sostenible, los incentivos (o subvenciones) podían ser útiles para fomentar el aprendizaje cuando se aplicasen nuevas tecnologías. No obstante, esas subvenciones debían tener carácter temporal. El prestigio (por ejemplo, mediante la concesión de premios) podía desempeñar también un papel positivo en relación con el concepto de desarrollo industrial sostenible.

Debía prestarse especial atención al mejoramiento de las capacidades de gestión ambiental por parte de las pequeñas y medianas empresas. En particular, la conferencia destacó la necesidad de:

a) Facilitar y estimular la transferencia de tecnología y experiencia en materia de gestión a las pequeñas y medianas empresas;

b) Promover el intercambio de experiencias en materia de medio ambiente y de tecnología con gran densidad de capital entre las pequeñas y medianas empresas;

c) Utilizar contratos de suministro como medio para mejorar el comportamiento ambiental de las pequeñas y medianas empresas.

La eficacia ecológica exigía enfoques que entrañasen una mayor cooperación en el plano internacional (por ejemplo, en el marco de la Unión Europea). La conferencia destacó que la aplicación de políticas en materia de desarrollo industrial sostenible tendría consecuencias importantes para el libre comercio y la libre competencia. Se consideró que, en esos casos, no se debían poner obstáculos a las medidas de eficiencia ecológica, sino que había que arbitrar medios para que las normas en materia de comercio y de competencia fuesen más compatibles con los enfoques de cooperación.

Las empresas multinacionales habían de desempeñar un importante papel en la transferencia internacional y en la aplicación de técnicas ambientales avanzadas mediante el mantenimiento del principio de la práctica óptima en todas sus instalaciones.

Las instrucciones financieras, como los bancos y las empresas de seguros, podían desempeñar un papel destacado a los efectos de promover el desarrollo industrial sostenible, para lo cual debían conseguir que la gestión ambiental adecuada constituyese una parte integrante de sus criterios de evaluación de las prácticas comerciales adecuadas, de conformidad con la hipótesis de Porter de que las empresas económicamente sostenibles son eficientes desde el punto de vista ecológico.

Para concluir, el Presidente desea agradecer a todos los participantes sus aportaciones, que son sumamente constructivas. Los participantes demostraron que la cuestión del desarrollo industrial sostenible era decisiva para la realización de operaciones comerciales en el futuro. Estoy seguro de que se sumarán al llamamiento que hago a la comunidad internacional para que realice una ambiciosa e innovadora labor tendiente a mantener la capacidad de sustento de un mundo en el que hemos de convivir todos.
